

CONVOCATORIA

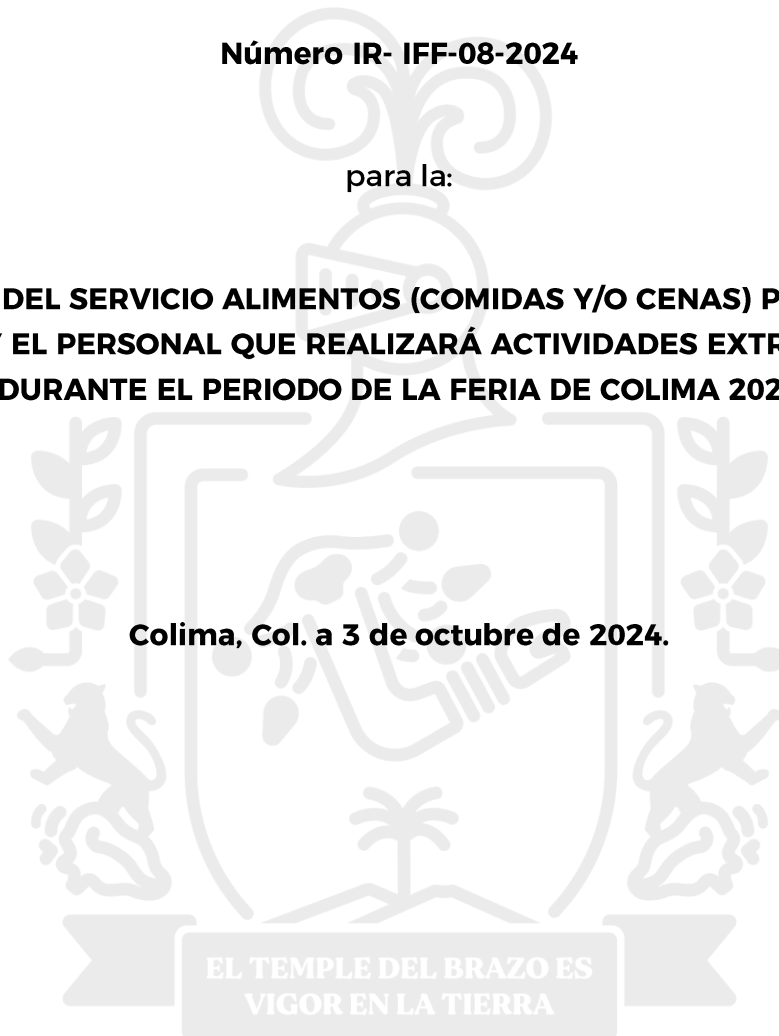
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

Número IR- IFF-08-2024

para la:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024

Colima, Col. a 3 de octubre de 2024.



PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA O LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**, A LA LEY REFERIDA EN EL DECRETO NO. 150 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU FÉ DE ERRATAS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, AMBAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA.

INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA del Gobierno del Estado de Colima a tras, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47, de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**; así como del 2, 62, 63 y demás relativos del **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO**; a través de la Jefatura de Adquisiciones y Abastecimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional No. IR-IFF-08-2024** presencial correspondiente a la **Requisición** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024**, misma que se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las bases de la presente Invitación Restringida. De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Comité de este Secretariado.

B A S E S

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VICOR EN LA TIERRA

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE**

LA FERIA DE COLIMA 2024 solicitado por **LA COORDINACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOSICIONES**.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA**, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1 Técnico**. La adjudicación será a través de un **CONTRATO ABIERTO**.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA: El proveedor deberá prestar los **SERVICIOS** objeto de este contrato durante un periodo que abarca del 31 de octubre al 17 de noviembre del 2024.

LUGAR DE LA ENTREGA: En las instalaciones del INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA.

CONDICIONES DE ENTREGA: Se deberá de hacer como lo indique la dependencia solicitante y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso. **(NO APLICA)**

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.

El proveedor deberá mantener vigentes los precios ofertados a partir de la presentación de su propuesta hasta la entrega de los servicios objeto del contrato que se adjudique.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la Invitación Restringida Nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La gestión del trámite de pago al proveedor adjudicado ante la **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, será responsabilidad del INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA y concluirá hasta efectuar el pago correspondiente.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberá formularse por parte del área requirente de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas del IFFECOL a más tardar a las **10:00 a.m. del día 11 de octubre del 2024** y deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, a elección del licitante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.

- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y el Subcomité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **11 de octubre del presente año a las 12:00 hrs.**, en las instalaciones del IFFECOL, ubicado en el edificio sede, en la Avenida Niños Héroes s/n, La Estancia, C.P. 28610, Colima, Col.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

El Comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Subcomité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.3.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN En la primera etapa se hará revisión de la documentación complementaria de forma cualitativa y cuantitativa, a fin de

determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquella propuesta que no cumplan con estos requisitos será desechada y NO podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente. El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta respectiva.

2.3.2. REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la documentación complementaria, se procederá a dar inicio a la segunda etapa, en la cual se dará apertura al sobre que contenga las propuestas técnica y económica de los proveedores, analizándose únicamente en esta etapa el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas. La propuesta técnica debe describir el bien o el servicio correspondiente con apego exacto a las cantidades y características solicitadas en las bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

2.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA Durante la tercera etapa, se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiese sido desechadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

La Convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en el bien, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la Convocante por paquete o por partida según sea el caso. Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Asimismo, en el Acta de la sesión de Comité en que se desahogue este procedimiento, se indicará si se llevó a cabo la apertura de los sobres o el procedimiento se declaró desierto.

2.4 FALLO.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo una vez que se elabore el dictamen por parte del área técnica, el cual deberá contener como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El cual será dado a conocer en sesión de subcomité.

2.5 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE”** en hoja membretada del concursante firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*PERSONA FÍSICA

- Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.
- Copia de la Credencial Elector y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, **VIGENTE**.
- En su caso, copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como **ACTIVO** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

***PERSONA MORAL**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal **VIGENTE**.
- c) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).

Carta en papel membretado de la concursante firmada **por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta **haber leído íntegramente el contenido de las bases** y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7).

Carta en papel membretado de la concursante firmada **por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El concursante deberá presentar el documento denominado **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>; este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

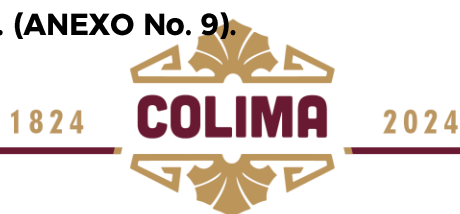
3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado de Empresa Colimense **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, de conformidad con el artículo 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO No. 8).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social el cual está acreditado en la documentación legal de su representada y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida.

3.10 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9).



Presentar escrito en hoja membretada del concursante, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO No. 10).

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa, para participar en la presente Invitación Restringida Nacional.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO No. 11).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.13 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 12).

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.14 CONSTANCIA DE EQUIDAD DE GÉNERO (ANEXO 13).

El licitante deberá entregar Carta en papel membretado firmada por el Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su empresa tiene contratados a hombres y mujeres, señalando en qué porcentajes y si existen mujeres en puestos directivos.

3.15 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto el punto 3.8, que es opcional.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir foliada en todas y cada una de las hojas que los integren. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.

4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en el punto 2.2.1, a elección del licitante.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1 y Anexo No. 2).

El sobre contendrá las **propuestas técnica y económica** (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 Económico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras. Asimismo, deberá presentar un (CD o memoria USB), que contenga la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO en formato Word la propuesta técnica y en formato Excel la propuesta económica. Así como el resto de los documentos escaneados en formato PDF.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo No. 1 Técnico** de estas bases. Señalando tanto el **precio unitario** como el **total** en moneda nacional, (pesos mexicanos) así como el desglose **ANTES** de **IVA**. El concursante deberá presentar su **cotización en moneda nacional** en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, **si lo desean**, (Anexo No. 2).
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en **la última hoja** de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, anexando la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- d) La documentación presentada deberá venir foliada, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) Se presentará en idioma **español**.
- f) Los **precios ofertados** deberán ser **fijos**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de la Invitación Restringida y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales **se detectan errores aritméticos**, el **Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones**. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el concursante no acepte

la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el Número y los datos de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL IR-IFF-08-2024, así como los datos generales del licitante.

La propuesta técnica o económica que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados será DESECHADA.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas del INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA de Colima, ubicadas en el edificio sede, en la Avenida Niños Héroes s/n, La Estancia, C.P. 28610, Colima, Col., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

El concursante deberá presentar el documento denominado **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. **ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6 REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA**, y deberán ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. (Dicha garantía deberá ser a través de una fianza o un cheque).

7 CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida, así como en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la **proposición cuyo precio sea el más bajo**.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta Invitación Restringida. (Punto 3).

- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Económico de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas o en la apertura de propuestas económicas.

9 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Se podrá cancelar la Invitación Restringida por las PARTIDA ÚNICA o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

10 INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra ningún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.
- c) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO No.1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo. De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por este Secretariado Ejecutivo.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del Artículo 38, Fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13 VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

14 PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes o servicios.

ANEXO No. 1 TÉCNICO
No. DE CONCURSO: IR-IFF-08-2024

SECRETARÍA U ORGANISMO, PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
CONCEPTO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024

Condiciones de Entrega

Las presentes serán de aplicación derivadas de la singularidad de cada evento, considerando la entrega del servicio de alimentos en el Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima, según especificaciones que se mencionan a continuación:

1. La entrega del servicio de alimentos se realizará en el domicilio y lugar designado conforme a las presentes bases.
2. Deberá entregar los alimentos en los lugares, fechas y horarios que se les indique para lo cual se notificará con un mínimo de 24 horas de anticipación, de conformidad al platillo relacionado en la propuesta técnica.
3. La prestación del servicio de alimentos será todos los días durante el periodo de la feria.
4. Los alimentos solicitados serán entregados con las mejores condiciones de higiene de acuerdo con el documento presentado de la COESPRIS y servidos por el personal del proveedor en las instalaciones de la feria e incluir los requerimientos previamente convenidos.

PROPUESTA TÉCNICA
PROPUESTA POR PARTIDA ÚNICA

Partida	Med.	Especificaciones	Descripción
ÚNICA		PLATILLOS PARA 5,500 PERSONAS CARNE DE CERDO 1 GUARNICIÓN (100 gr. c/u); A elegir: arroz o frijoles. Con tortillas o pan. RES EN SALSA ROJA 1 GUARNICIÓN (100 gr. c/u); A elegir: arroz o frijoles. Con tortillas o pan.	COMIDAS Y/O CENAS

	PLATILLO TORTA O SANDWICH A elegir: de lomo natural o adobado, jamón de pavo o de pierna, (190 gr.), incluye ensalada o pasta cremosa (80 gr.) TACOS TUXPEÑOS: 7 tacos; 5 de carne (45 gr.); 2 de frijoles (45 gr.) tortilla de maíz estándar incluye: salsas, cebolla, col y limón. Todos los alimentos deberán ir acompañados con una bebida: AGUA de Sabor (500 ml) o REFRESCO (355 ml.) *Empaque en caja de cartón biodegradable.	
--	---	--

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 ECONÓMICO

NO. DE CONCURSO: IR-IFF-08-2024

SECRETARÍA U ORGANISMO, PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
CONCEPTO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024

PROPUESTA ECONÓMICA PROPUESTA POR PARTIDA ÚNICA

Partida	Med.	Especificaciones	Descripción	Precio por Platillo
ÚNICA		PLATILLOS PARA 5,500 PERSONAS CARNE DE CERDO 1 GUARNICIÓN (100 gr. c/u); A elegir: arroz o frijoles. Con tortillas o pan. RES EN SALSA ROJA 1 GUARNICIÓN (100 gr. c/u); A elegir: arroz o frijoles. Con tortillas o pan.	COMIDAS Y/O CENAS	

1824



2024

	PLATILLO	TORTA O SANDWICH A elegir: de lomo natural o adobado, jamón de pavo o de pierna, (190 gr.), incluye ensalada o pasta cremosa (80 gr.) TACOS TUXPEÑOS: 7 tacos; 5 de carne (45 gr.); 2 de frijoles (45 gr.) tortilla de maíz estándar incluye: salsas, cebolla, col y limón. Todos los alimentos deberán ir acompañados con una bebida: AGUA de Sabor (500 ml) o REFRESCO (355 ml.) *Empaque en caja de cartón biodegradable.			
				IMPORTE	
				IVA	
				TOTAL	

Importe con letra:

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 3 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional No. IR-IFF-08-2024**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Calle y Número:	

1824



2024

Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO No. 4 (punto 3.2) CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. IR- IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024,** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO No. 5 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. IR-IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 6 (punto 3.4)
CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA

PRESENTE

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. IR- IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____, me comprometo a entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 7 (punto 3.5)

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA**

PRESENTE

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. IR-IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 8 (Punto 3.9)

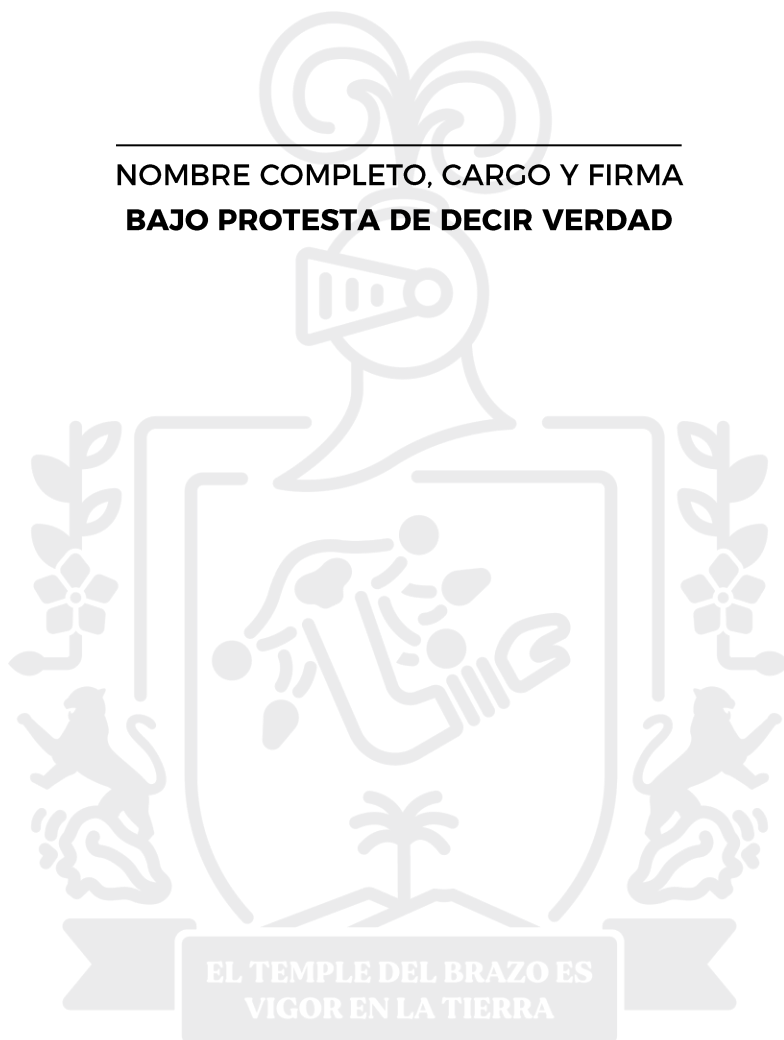
GIRO U OBJETO SOCIAL

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social el cual está acreditado en la documentación legal de mi representada y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente Invitación Restringida para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida **No. IR-IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO No. 9 (Punto 3.10)

SUBCONTRATACIONES

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el ___ (arrendamiento, bien o servicio) _____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024.**

(En caso de que Sí tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación, así como los nombres, razón o denominación social de las personas físicas o morales, que pretenda subcontratar).

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 10 (Punto 3.11)

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN
RESTRINGIDA**

**C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA**

PRESENTE

Lugar y Fecha:

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir
compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR-IFF-08-2024 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS
ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE
EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO No. 11 (Punto 3.12)
INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO**
PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la infraestructura y la
capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la
presente Invitación Restringida No. **IR-IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**
ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE
REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE
COLIMA 2024, en tiempo y forma.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 12 (Punto 3.13)
TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las
disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información
Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos
personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la
fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública
que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma
nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los
datos personales y/o de mi representada que el INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS Y
EXPOSICIONES DE COLIMA como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y
disposiciones legales realice de todos los actos de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**
NACIONAL No. IR- IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS

(COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANEXO 13 (Punto 3.14)

CONSTANCIA EQUIDAD DE GÉNERO

(Lugar y Fecha de Expedición)

**C. RODOLFO AGUILAR DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE COLIMA.**

El _____ que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, en atención al punto 3.14 de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR- IFF-08-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTOS (COMIDAS Y/O CENAS) PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DE COLIMA 2024**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en los artículos 2, numeral 1; 3, numeral 1, fracciones, XIV y XXX; 25, numeral 2, fracción II; 40, numeral 18; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; por lo que informo que mi empresa tiene contratados a hombres y mujeres en los siguientes porcentajes:

_____ % mujeres
_____ % hombres

Además, dentro del porcentaje de mujeres, (SÍ) ó (NO), se cuenta con puestos directivos ocupados por mujeres.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA